



Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 18644/2022, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Fenómenos de Transporte para la Carrera de Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

El Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 8 de junio de 2023, solicitó el llamado a inscripción y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el concurso de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional – en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Fenómenos de Transporte para la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la asignatura: Fenómenos de Transporte.

Área en la que se dicta: Área de Procesos Físicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: 135 horas.

Docente Responsable de la Formación: Ing. María Eugenia Miccolo. (DNI N° 28598494).

- Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: 5 horas.

- Estudio individual (estudio de contenido teórico y resolución de guías): 2,5 horas.

- Manejo de Software: 2,5 horas.

Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación:

Primer semestre:

- El/la auxiliar estudiante designado/a deberá desempeñar en actividades que atiendan a su formación en la asignatura. El cronograma que a continuación se presenta se ha desarrollado para un periodo de designación de 1 año.
- 1) Estudio de la asignatura: Para que el/la auxiliar estudiante adquiera los fundamentos y conocimientos básicos para la resolución de las situaciones prácticas presentes en la guía de trabajos prácticos de la asignatura. El alumno participara como oyente de algunas clases teóricas (a convenir) además de realizar el estudio en su lugar de trabajo.
- 2) Resolución y elaboración de un solucionario de las guías de trabajos prácticos de aula: Para que el/la auxiliar estudiante adquiera las herramientas de resolución de las



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

situaciones problemáticas planteadas para asistir a los estudiantes en curso.

- 3) Organización del material para trabajos prácticos de laboratorio: Durante el dictado de la asignatura se llevan a cabo tres (3) trabajos prácticos de laboratorio. Esto implica que el/la auxiliar estudiante deberá familiarizarse con las guías de estos trabajos prácticos, a fin de organizar el material necesario previo a llevarse a cabo el práctico.
- 4) Actividades frente a estudiantes: el/la auxiliar alumno/a asistirá a los estudiantes en curso durante los trabajos prácticos de aula y de laboratorio.
- 5) Estudio y ejecución de algoritmos para la resolución de situaciones problemáticas (uso de software): Los fenómenos de transporte se modelan con ecuaciones diferentes parciales, su resolución implica la aplicación adecuada de métodos numéricos y así generar el algoritmo de resolución, destacándose la versatilidad de estos. Por lo tanto, el/la auxiliar estudiante deberá generar al menos un algoritmo para una determinada situación problemática planteada. Estos algoritmos serán ejecutados en software Matchcad (el que se usa en la asignatura), software libre, u otro que este bajo licencia de la UNSL.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 24 y 28 de julio de 2023, en la Dirección de Mesa de Entrada y archivo de esta Facultad, en el campus universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) extremo norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, debiendo presentar la planilla de inscripción certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Ing. Ellen Magdalena Roveres (DNI N° 12762597).

Mgtr. Mónica Silvia Aubert (DNI N°16133316).

Ing. María Eugenia Miccolo (DNI N° 28598494).

Suplentes:

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI N° 14035786).



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Mgtr. Gabriela Isabel Alaniz (DNI N° 29427575).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017).

ARTÍCULO 6°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mbcg-njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta- Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas